

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO EN CONTRA DE CECILIA ANDREA PALACIOS VILLARRAGA (AP. AUTO).

De acuerdo con lo prescrito en el 5º párrafo del artículo 121 del C.G. del P. (Ley 1564 de 2012), se prorroga el término para resolver el presente asunto, hasta por seis (6) meses, habida cuenta de que el asunto de la referencia requiere un estudio más detenido, prórroga que, en todo caso, empezará a contarse una vez se cumpla el plazo inicial con el que se contaba para decidir.

En firme este auto, ingrese, inmediatamente, el proceso al Despacho.

NOTÍFIQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d71875f1019ad3b9711a26af98f21d53673aeb51541580bbce366f9218d6f2a**

Documento generado en 20/01/2023 04:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>